Dinero en el banco prescribe a los 3 años: lo que debes saber de cuentas, sofipos y seguros

Boletín N°: 10

Oct 21, 2026 MEXICO

Tener dinero en una institución financiera no significa que estará disponible para siempre. La falta de movimientos o de una reclamación puede activar distintos plazos legales para la prescripción de los recursos.

¿Qué pasa con una cuenta bancaria?

Para quien tiene una cuenta en la banca tradicional, sea de débito, ahorro, nómina o cheques, lo más importante es mantenerla activa, de lo contrario el dinero puede prescribir. “Inactiva significa sin movimientos, depósitos o retiros”, aclaró Nitzia Vázquez Carrillo, profesora de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Según la Ley de Instituciones de Crédito, el cobro de comisiones no cuenta como movimiento.

El Artículo 61 de la normativa establece dos plazos importantes. El primero se cumple después de tres años de inactividad. En ese momento, el dinero pasa a una cuenta global del banco.

“Se trata de una especie de gran bolsa en la que se gestiona el dinero no reclamado de diferentes personas. Administrativamente resulta más sencillo manejar una gran cuenta que mantener individualizados muchos recursos pequeños”, dijo Pablo Pérez Akaki, profesor del Departamento de Contabilidad y Finanzas del Tecnológico de Monterrey.

En este punto, los recursos aún se pueden reclamar, ya que el banco conserva el registro de cuánto corresponde a la cuenta original para reintegrarlos o entregarlos. Sin embargo, si transcurren otros tres años desde que el dinero pasó a la cuenta global, el capital prescribirá a favor de la beneficencia pública, siempre que el monto no exceda de 300 UMA diarias vigentes. En 2026, ese límite equivale a 35,193.00 pesos.

“Cuando los recursos son superiores al monto establecido por la legislación, permanecen en la cuenta global hasta que alguien los reclame”, agregó Pérez Akaki.

Una vez que los recursos son transferidos a la beneficencia pública, es imposible recuperarlos. Antes de que se cumplan ambos plazos, las instituciones bancarias tienen la obligación de alertar a los titulares.

90 días antes de que los recursos pasen a la cuenta global, y

15 días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el plazo de vencimiento, para su prescripción.

¿Cuáles son las reglas de las cuentas en sofipos y cajas de ahorro?

En el caso de las cuentas de ahorro en Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socap) y Sociedades Financieras Populares (Sofipo), el plazo es de 10 años. El artículo 33 Bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular establece que, cada 31 de diciembre, el dinero de las cuentas que hayan cumplido este plazo será transferido a la beneficencia pública.

De igual forma, la ley contempla un monto. En este caso, el límite es de 200 UMA vigentes, equivalentes a 23,462.00 pesos. “Si el saldo es inferior, va directo a la beneficencia”, complementó la académica de la UNAM.

Las instituciones tienen que avisar sobre el movimiento con 120 días de anticipación.

En este tipo de productos financieros, la lógica es diferente: no se considera la inactividad, sino el plazo legal para reclamar los recursos. La Ley sobre el Contrato de Seguro establece dos periodos:

- Cinco años para seguros de vida
- Dos años para los demás seguros (gastos médicos, daños, etc.)

Las personas tienen este tiempo para solicitar los recursos a partir de que ocurre el siniestro. Si no presentan la reclamación dentro de ese periodo, el derecho prescribe y la aseguradora conserva los recursos.

“Así como tuviste cobertura a un determinado plazo, la aseguradora abre una ventana para que tú reclames la indemnización, pero una vez terminado ese periodo, ya vencen los compromisos de ambas partes”, explicó el profesor del Tecnológico de Monterrey.

Sin embargo, hay excepciones que pueden ampliar o reducir el plazo, por ejemplo, que el beneficiario desconozca la existencia del seguro, que no sepa la fecha del siniestro o que la aseguradora descubra un engaño o error ocurrido desde la contratación. En estos casos, el plazo empieza a correr a partir de que la persona correspondiente conoce esta información.

Consejos para conservar el dinero

Los expertos sugieren mantener activas las cuentas bancarias y de ahorro. Con hacer un depósito o un retiro es suficiente. En cuanto a los seguros, lo principal es conocer los plazos para solicitar los recursos de las pólizas.

La situación puede complicarse cuando el titular fallece y deja recursos que sus beneficiarios desconocen. En estos casos, el tiempo puede convertirse en un factor determinante para recuperar el dinero.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) tiene dos herramientas para ayudar en estos casos: Solicitud de Búsqueda de Beneficiarios de Cuentas de Depósito (BCD) y la Solicitud de búsqueda de Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-VIDA).

Lo recomendable es avisar a los familiares sobre los productos financieros que se tienen y conservar los documentos necesarios para solicitar los recursos.

Fuente

Fuente: El Economista

Enlace:
https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/dinero-banco-prescribe-3-anos-debes-cuentas-sofipos-seguros-20261007-837012.html